



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

9717

Convocatoria de las plazas para la estabilización extraordinaria de ocupación temporal del Ayuntamiento de Sant Lluís

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2022, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

“**PRIMERO.-** Aprobar la convocatoria de las plazas para la estabilización extraordinaria de ocupación temporal del Ayuntamiento de Sant Lluís, que se adjunta como Anexo estos acuerdos, la cual se regirá por las bases generales del Decreto Ley 6/ 2022 de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación de las Illes Balears, y por las Bases específicas que se aprueban simultáneamente en esta convocatoria y en todo lo no previsto por lo que determina el Real decreto legislativo 5 /2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, así como el resto de normativa que sea de aplicación.

SEGUNDO.- Publicar estos acuerdos en el tablón de anuncios y en la web del Ayuntamiento de Sant Lluís, y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

De acuerdo con el Punto 5 de las bases específicas, el plazo para entregar la solicitud es de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears. Si el último día de presentación de instancias cae en sábado o festivo, se prorrogará hasta el día hábil siguiente.

TERCERO.- Notificar estos acuerdos al Consell Insular de Menorca para que publique el edicto en su página web <https://oposicions.cime.es>.”

Interposición de Recursos

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, a contar desde del día siguiente de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sant Lluís, en la fecha que consta en la firma electrónica (14 de noviembre de 2022)

La alcaldesa accidental del Ayuntamiento de Sant Lluís

Maria Teresa Martínez Martínez



ANEXO

Convocatoria de las plazas para la estabilización de ocupación temporal del Ayuntamiento de Sant Lluís										
PLAZA	Grupo/Subgrupo	Régimen jurídico	Escala	Subescala	Plazas concurso	Plazas concurso disc.	Plazas concurso-oposición	Plazas concurso-oposición disc.	Titulaciones	Nivel catalán
Arquitecto/a	A1	Funcionario	Adm. Especial	Técnica	1				Grado de arquitectura+Máster universitario habilitante o licenciado en arquitectura	B2
Arquitecto/a técnico/a	A2	Funcionario	Adm. Especial	Técnica	1				Grado en arquitectura técnica o titulación equivalente	B2
Asesor/a Jurídico/a	A1	Funcionario	Adm. Especial	Técnica	1				Graduado en Derecho o titulación equivalente	B2
Auxiliar administrativo/a	C2	Funcionario	Adm. General	Auxiliar	12		1		ESO o titulación equivalente	B2
Auxiliar de Biblioteca	C1	Laboral			1				Bachillerato o FP grado superior	C1
Jefe de Brigada	C1	Laboral			1				Título de técnico superior o equivalente de las especialidades: edificación y obra civil, electricidad y electrónica, instalaciones y mantenimientos+ Carnet conducir B1	B1
Educador/a social	A2	Laboral			1				Grado en Educación social o titulación equivalente	B2
Educadores/as infantiles	C1	Laboral			2		1		Título técnico superior en educación infantil o titulación equivalente	B2+FOLC
Ingeniero/a técnico/a industrial	A2	Funcionario	Adm. Especial	Técnica			1		Titulación de ingeniero técnico industrial o titulación equivalente	B2
Notificador/a	AP	Funcionario	Adm. Especial	Subalterna	1				Certificado escolaridad o equivalente	B1
Peón/a mantenimiento	AP	Laboral			2	1		1	Certificado escolaridad	B1
Personal de limpieza	AP	Laboral			2		1		Certificado escolaridad+Carnet de conducir B1	B1
Profesor EMEA - Piano	A2	Laboral			1				Título de enseñanza Profesional, especialidad piano+habilitación para impartir docencia de piano, de acuerdo con la disposición segunda del Decreto 37/1999	B2
Profesor EMEA- lenguaje musical	A2	Laboral			1				Título de enseñanza Profesional, especialidad lenguaje musical+habilitación para impartir docencia de lenguaje musical, de acuerdo con la disposición segunda del Decreto 37/1999	B2
Profesor EMEA -Acordeón	A2	Laboral					1		Título de enseñanza Profesional, especialidad acordeón+habilitación para impartir docencia de acordeón, de acuerdo con la disposición segunda del Decreto 37/1999	B2
Profesor EMEA - Violín	A2	Laboral			1				Título de enseñanza Profesional, especialidad violín+habilitación para impartir docencia de violín, de acuerdo con la disposición segunda del Decreto 37/1999	B2
Profesor EMEA - Batería	A2	Laboral			1				Título de enseñanza Profesional, especialidad batería+habilitación para impartir docencia de batería, de acuerdo con la disposición segunda del Decreto 37/1999	B2
Profesor EMEA - Clarinete	A2	Laboral			1				Título de enseñanza Profesional, especialidad clarinete+habilitación para impartir docencia de clarinete, de acuerdo con la disposición segunda del Decreto 37/1999	B2
Profesor EMEA - Danza	A2	Laboral			1				Título de enseñanza Profesional, especialidad Danza+habilitación para impartir docencia de danza, de acuerdo con la disposición segunda del Decreto 37/1999	B2
Profesor EMEA - Dibujo y pintura	A2	Laboral			1				Graduado/da o diplomado/da en Bellas Artes o titulación equivalente	B2
Profesor EMEA - Flauta travesera	A2	Laboral			1				Título de enseñanza Profesional, especialidad flauta travesera+habilitación para impartir docencia de flauta travesera, de acuerdo con la disposición segunda del Decreto 37/1999	B2
Profesor EMEA - Guitarra Clásica	A2	Laboral			1				Título de enseñanza Profesional, especialidad guitarra+habilitación para impartir docencia de guitarra, de acuerdo con la disposición segunda del Decreto 37/1999	B2
Profesor EMEA - Saxofón	A2	Laboral					1		Título de enseñanza Profesional, especialidad saxofón+habilitación para impartir docencia de saxofón, de acuerdo con la disposición segunda del Decreto 37/1999	B2
Psicólogo/a	A1	Laboral			1				Grado o licenciatura en Psicología+Máster en Psicología General y Sanitaria	B2
Trabajador/a familiar	C2	Laboral					3		ESO, Téc. Atención Personas en situación de dependencia, Aux. enfermería y equivalentes+Carné de conducir B1	B2

(FOLC): Certificado de capacitación en lengua catalana para la enseñanza en el 1r. Ciclo de educación infantil o equivalente.